

Orden que regula el decreto de ayudas Leader 2019.

Os enviamos el link con la información completa.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903973a.shtml>

Para esta convocatoria hay algunas especificidades:

- . las personas físicas pueden presentar la solicitud y la documentación requerida de forma telemática o presencial.
- . las personas jurídicas SOLO pueden presentar la solicitud y la documentación requerida de forma telemática.
- . el plazo de presentación de solicitudes y de documentación **finalizará el 23 de septiembre**. Os aconsejamos no dejar para última hora la tramitación por los problemas que pudieran surgir (caídas del sistema...).
- . en la propia convocatoria aparecen los criterios de valoración de proyectos así como los anexos relativos a la memoria, sin embargo podéis poneros en contacto con nosotras para cualquier duda que pudiera presentarse o ayuda que necesitéis.

Os enviamos, además, los links con las solicitudes e información correspondientes a cada una de las ayudas:

- . Ayudas destinadas al apoyo al emprendimiento.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/leader-emprendimiento-2019/web01-a2lanits/es/

- . Ayudas a las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/leader-creacion-ampliacion-y-modernizacion-de-empresas-2019/web01-a2lanits/es/

- . Ayudas para las infraestructuras, servicios básicos y renovación de los pueblos.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/leader-infraestructuras-y-servicios-2019/web01-a2lanits/es/

- . Ayudas a la contratación por cuenta ajena.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/leader-contratacion-por-cuenta-ajena-2019/web01-a2lanits/es/

- . Ayudas para la vivienda

<https://www.euskadi.eus/ayudas/2019/leader-vivienda2019/web01-a2lanits/es/>